



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
Y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

## NOTIFICACION POR EDICTO

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hace de conocimiento que de conformidad a lo establecido en el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1192 y según lo previsto en el numeral 20.1.3 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por medio de la presente procede a NOTIFICAR la Propuesta de Intención de Adquisición del predio signado con código HC-T-013, a los miembros de la sucesión de la señora CARMEN ROSA MILLA DE RIVERA, copropietaria del inmueble ubicado en el distrito de Caraz, provincia de Huaylas y Departamento de Ancash, que corresponde a la Partida N° 02382042 de la Oficina Registral de Huaraz Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, predio identificado con Código HC-T-013, cuyo tenor es el siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que PROVIAS NACIONAL, como Entidad del Pliego de Transportes y Comunicaciones, va a ejecutar el Derecho de Vía de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huallanca - Caraz", que pertenece a la Obra: "CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA: CHIPLE – CUTERVO – COCHABAMBA- CHOTA- BAMBAMARCA – HUALGAYOC – DESVÍO YANACOCCHA, CAJABAMBA – SAUSACOCCHA, HUAMACHUCO – SHOREY – SANTIAGO DE CHUCO – PALLASCA – CABANA – TAUCA, HUALLANCA – CARAZ, HUALLANCA – LA UNIÓN – HUÁNUCO, IZCUCACHACA – MAYOCC – HUANTA AYACUCHO – ANDAHUAYLAS – ABANCAY", cuyo ámbito de derecho de vía fue precisado con Resolución Ministerial N° 545-2008-MTC/02 publicada el 17.07.2008, y declarada de necesidad pública e interés nacional mediante el numeral 13) de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025; por lo cual urge adquirir las áreas afectadas para los fines que se persigue.

En ese sentido, se informa que, realizado el diagnóstico técnico-legal, se ha identificado que un área de 64.52 m2 de su inmueble, ubicado entre las progresivas del Km. 649+285 al Km. 649+307, lado DERECHO, en el distrito de CARAZ, provincia de HUAYLAS y departamento de ANCASH, signado con el código de afectación HC-T-013, se encuentra afectado por la ejecución de la precitada Obra Vial.

Al respecto, la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remitió a la Dirección de Derecho de Vía el Informe Técnico de Tasación correspondiente al inmueble identificado con Código de Afectación HC-T-013; en el cual se determinó que el valor de tasación por las afectaciones ocasionadas por la ejecución de la citada obra vial, asciende a S/ 24,174.86 (Veinticuatro mil ciento setenta y cuatro con 86/100 Soles).

En tal sentido, en mérito a lo establecido en el numeral 20.2 del artículo 20° del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1192, a través de la presente propuesta de Intención de Adquisición se le informa que tiene la potestad de acogerse al procedimiento de adquisición por trato directo estipulado en los artículos 19° y 20° de la citada norma.

De ser aceptada la propuesta antes señalada; en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, PROVIAS NACIONAL se compromete en otorgar un incentivo por el monto adicional equivalente al 20% del valor comercial del inmueble, el cual asciende a la suma de S/ 4,834.97 (Cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con 97/100 Soles); en ese sentido, el valor total de la tasación que la entidad se obliga a pagarle por la adquisición de su inmueble, ascendería a la suma total de S/ 29,009.83 (Veintinueve mil nueve con 83/100 Soles), el cual será cancelado en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados desde la emisión de la Resolución que aprueba el valor total de la tasación y el pago.

Finalmente, se les comunica que puede apersonarse a la Dirección de Derecho de Vía - PROVIAS NACIONAL, la cual se ubica en Jirón Zorritos N° 1203 del distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, a fin de recoger una copia del informe técnico de tasación y modelo del formulario registral debidamente aprobado por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, el cual será suscrito para formalizar la transferencia del inmueble afectado, en caso acepte la oferta de adquisición; o asimismo solicitarlo a través de la plataforma virtual de PROVIAS NACIONAL: <https://sgd.pvn.gob.pe/>

De ser insatisfactoria la propuesta, en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá contestar precisando su negativa, en su defecto, de no existir respuesta se considerará rechazada la oferta y en ambos casos se iniciará de oficio el proceso expropiatorio. (Remitir su respuesta a través de la plataforma virtual: <https://sgd.pvn.gob.pe/> o acercarse a Jr. Zorritos 1203, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima).

En ese sentido, mediante el presente EDICTO se procede a notificar a los miembros de la sucesión de la señora CARMEN ROSA MILLA DE RIVERA, en su calidad de integrante del Sujeto Pasivo del predio identificado con código HC-T-013, la Oferta de Intención de Adquisición del predio antes mencionado.

Solicitado por PROVIAS NACIONAL

Lima, mayo de 2023

